

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 int. 5 Fax int. 219

Correo electrónico: [compras@inau.gub.uy](mailto:compras@inau.gub.uy)

**COMPRA DIRECTA N°**

**19/2023**

**Fecha y hora de Apertura**

30/01/2023 hora: 12:00

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

| ITEM | HASTA | CONCEPTO   |
|------|-------|--|
| 1    | 60    | <u>Arrendamiento de Baño Químico</u>                 |
| 2    | 360   | <u>Servicio de Barométrica para el Baño Químico-</u> |
|      |       | <u>-Todo según los recaudos adjuntos-</u>            |

**REQUISITOS:**

- 1) En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa

**COTIZACIÓN**

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 2) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días  
Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

- 3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

**POR CONSULTAS:**

Sr. Gonzalo Carreño -tel: 29150712- Int. 333 - gcarreno@inau.gub.uy

### **DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO**

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

### **NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES**

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

### **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

### **INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

## **SERVICIOS DE ALQUILER Y BAROMETRICAS DE BAÑOS QUIMICOS**

### **CONDICIONES GENERALES:**

#### **ALCANCE GENÉRICO DE LOS TRABAJOS:**

Se solicita el suministro de Baños Químicos en la modalidad de Alquiler y Servicios de Barométrica (proceso de tratamiento químico y extracción de líquidos) en servicios del Organismo.

Las unidades deberán cumplir con las Normas Internacionales y Nacionales en cuanto a dimensiones, los materiales constructivos, un equipamiento mínimo, el procesamiento químico de líquidos y sólidos, con una capacidad del depósito y productos químicos biodegradantes utilizados para el tratamiento, etc.

Las Empresas indicarán las características generales, modelo, medidas, procedencia, detalle del equipamiento, características constructivas y toda aquella información relevante para la descripción del producto y la propuesta.

#### **CARACTERISTICAS DE LOS BAÑOS QUIMICOS**

Cada Unidad deberá contar con un inodoro, un lavatorio autónomo, dispensador de jabón líquido y dispensador de papel higiénico como mínimo.

## **COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en pesos uruguayos por ítems.  
- Cotizar según lo establecido en el rubrado.

- 1) Arrendamiento de Baño Químico
- 2) Servicio de Barométrica para el Baño Químico

La Empresa deberá presupuestar: Costo Unitario de cada Rubro, en el cual se incluirán todos los factores que lo conforman (Materiales, Mano de Obra, Viáticos, Fletes, Estructuras auxiliares, Beneficio de la Empresa, Leyes, Impuestos, etc).

La Empresa deberá indicar los días y el horario de atención normal y el porcentaje de variación (en caso de existir) de los precios para trabajos de urgencia a realizar fuera de horario laboral, sábados, y /o domingos y en días preestablecidos como feriados no laborables.

Los trabajos se deberán realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por el Departamento de Intendencia.**

La presupuestación de los trabajos se deberá realizar dentro de las 24 hs. una vez solicitado por el Departamento de Intendencia.

El incumplimiento a lo antes mencionado da lugar a acciones legales correspondientes.

## **UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Trabajos en Inmuebles del INAU ubicados en el Departamento de MONTEVIDEO.

**SE DEBERAN PRESUPUESTAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:**

| Ítem | Código | Artículo                         | Hasta      | Monto unitario c/imp | Monto mensual c/imp. | TOTAL |
|------|--------|----------------------------------|------------|----------------------|----------------------|-------|
| 1    | 2920   | Arrendamiento Gabinete Higiénico | <b>60</b>  |                      |                      |       |
| 2    | 36365  | Limpieza de Gabinete Higiénico   | <b>360</b> |                      |                      |       |
|      |        |                                  |            |                      | <b>TOTAL</b>         |       |

**1-Alquiler de las unidades de baños químicos (unitario)**

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad.

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesarios.

**2-Servicio de barométrica de las unidades (unitario):**

En la oferta se deberá especificar el precio por concepto de servicio de barométrica de cada unidad.

El servicio de barométrica consistirá en extracción de líquidos tratados de tanque

inferior, limpieza y desinfección del baño químico, la renovación de enzimas químicas biodegradables y reposición de agua limpia a los tanques del lavatorio e inodoro.

La Empresa deberá garantizar la existencia permanente del producto químico utilizado para el tratamiento.

Se deberá garantizar la frecuencia de la limpieza de cada unidad, la cual dependerá de la capacidad del equipo y de uso, no debiendo superar los 10 días calendario, salvo la indicación contraria del Departamento de Intendencia.

La administración podrá adjudicar parcialmente y/o HASTA el monto de la Compra Directa.